Sáchica – Boyacá, 02 de Junio de 2026.

Señor (a)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno

REF: DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO No. MS-SAMC-005-2026

El municipio de Sáchica – Boyacá, requiere que usted, ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme al contrato suscrito que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA**
IDENTIFICACIÓN N°	**Nit. 800.019.846-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**HECTOR DAVID AMADO SIERRA**
CONTRATISTA	**COLOMBIA MAS TV** **Nit. No. 900544861- 4,** **Representado legalmente por:** **JAIRO GOMEZ GAONA** **Identificado con cedula de ciudadanía No. 19.367.871 De Bogotá**
OBJETO DEL CONTRATO	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE SÁCHICA.***
VALOR	El valor del contrato será por la suma total de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($81.210.193) M/CTE,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	TREINTA (30) DÍAS.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales con valores equivalentes en porcentaje de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa liquidación del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO.** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Lo anterior para que, por su intermedio, se ejerza el control y supervisión de rigor necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución contractual (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías; aprobación de pólizas, y demás documentos); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, mediante la exigencia de los requisitos legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por el Municipio de Sáchica – Boyacá además de la normatividad legal aplicable.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo al presente, se adjuntan los documentos precontractuales y contractuales del proceso relacionado.

Sin otro particular,

QUIEN NOTIFICA;

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal.
Sáchica – Boyacá

EL NOTIFICADO;

(Original Firmado Por)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno
Sáchica – Boyacá

Proyectó; Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.